

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **28 MAYO 2020**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por la señora Lorena de León, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma peticiona el "número total de aumento de compensaciones salariales aprobadas durante el año 2019 a funcionarios contratados y/o presupuestados de Administración Central. Además número total de nuevas compensaciones aprobadas para funcionarios contratados y/o presupuestados de Administración Central en período 2015-2019. Solicito asimismo monto total de estas compensaciones vigentes a la fecha, y monto total del incremento de estas partidas durante el año 2019, y período 2015-2018 inclusive-";

CONSIDERANDO: I) que la información solicitada excede la correspondiente al Inciso 02 "Presidencia de la República", al referir a toda la Administración Central;

II) que al respecto se ha expedido la Unidad de Acceso a la Información Pública en Dictamen N° 3 de 2018 al disponer "cuando Presidencia de la República reciba una solicitud de información que se encuentre en poder de otro Inciso del Poder Ejecutivo, deberá comunicar prontamente dicho extremo al solicitante, de manera de facilitar que éste pueda reencausar correctamente su solicitud (ya que la ley N° 18.381 no prevé - como sí lo hacen otras leyes de acceso a la información pública de la región un deber del organismo de remitir la solicitud al organismo correspondiente)";

III) que en lo relativo a este Inciso se recabó informe de la División Financiero Contable;

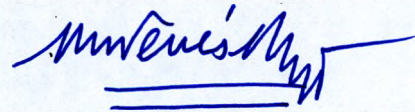
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020 de 26 de marzo de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Acceder a lo solicitado por la señora Lorena de León respecto a la información relativa al Inciso 02 "Presidencia de la República", haciéndole entrega de copia fiel del informe de la División Financiero Contable que luce a folio 32 de estas actuaciones.

2°.- No es posible acceder a lo solicitado respecto al resto de la información por referir a otros Incisos de la Administración Central, ante los cuales la interesada podría dirigirse directamente, sin que ello signifique pronunciarse sobre la procedencia del acceso promovido.

3°.- Notifíquese, etc.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', with a horizontal line underneath it.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República